

Fecha: 26-01-2026
 Medio: La Estrella de Concepción
 Supl.: La Estrella de Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Sigue la alerta por incendio en Reserva Nonguén

Pág. : 5
 Cm2: 535,3

Tiraje: 11.200
 Lectoría: 46.615
 Favorabilidad: No Definida

Sigue la alerta por incendio en Reserva Nonguén

La comunidad instaló un punto de control de vehículos, para evitar que gente externa ingrese al sector rural.

J. Pablo Fariña López
 crónica@estrellaconce.cl

Angustiantes momentos han pasado esta última semana vecinos del camino a la Reserva Nonguén en Concepción, ya que han sufrido con varios focos de incendios forestales cerca de lugares poblados y por las altas temperaturas se mantienen expuestos a este riesgo.

Si bien hasta ahora no se reportaron daños a viviendas, el fuego sigue activo en algunos puntos del santuario de la naturaleza, lo que mantiene en alerta a la comunidad. Además como medida para reducir el riesgo de posibles incendios intencionales y evitar la presencia de personas sospechosas, optaron por ejercer un control a vehículos en el acceso al sector.

Roberto Pucheu, presidente de la Junta de Vecinos Valle Nonguén Alto, indicó que "pedimos permiso al municipio para poder instalar este punto de control, porque no queremos que ningún píromanó se meta al sector y quemé este pulmón verde de Conce. Por todo lo que pasó sospechamos de intencionalidad en todo esto. Los focos surgían uno tras otro en el peor momento", afirmó.

Además recalcó que "encontramos muchas personas en modo turismo de emergencia y otros que simplemente no tenían justificación ni decían a qué lugar iban. Eso nos levantaba sospechas, pero también había gente que quería ayudar. Vamos a tener que evaluar más medidas de seguridad".

De la labor preventiva

que realizaron en medio de varios focos en el camino a la Reserva Nonguén, el dirigente expuso que "han sido días muy intensos. Cuando esto empezó pedimos ayuda al municipio junto a Bomberos y Carabineros, que nos apoyaron inmediatamente destinando recursos. Empezamos vigilar los puntos en los que se iniciaba el fuego en los cerros, para ir dando aviso". Añadió que "logramos que se apagaran los focos y no bajaran al valle, aunque tuvimos fuego a unos 900 metros de las casas en San Francisco, pero pudo ser una tragedia enorme. Hay un incendio en una quebrada que está encajonado y uno empieza a dudar que



LOS VECINOS INSTALARON UN PUESTO DE CONTROL EN EL INICIO DEL CAMINO A LA RESERVA NONGUÉN.

esto puede ser directamente provocado".

LA EMERGENCIA

Durante el fin de semana se mantuvieron los trabajos para poder extinguir el fuego dentro de la Reserva Nonguén, tanto por parte de aeronaves de Conaf y brigadistas especializados de México.

Boris Negrete, admis-

nistrador municipal de Concepción, indicó que "hemos tenido varias hectáreas justamente quemadas a propósito de este incendio en el Parque Nacional Nonguén. Hemos estado trabajando en el lugar, hemos llevado también voluntarios de la Defensa Civil y también hemos estado

con maquinaria pesada, para poder instalar cortafuegos o alejar justamente el fuego".

Agregó que "lamentablemente todos estos esfuerzos no han sido suficientes, también hemos tenido obviamente el trabajo de los brigadistas de Conaf y hemos contado apoyo aéreo, pero lamenta-



Nº 08-CT - 2026 - / VISTOS: la carta MPE N°073/2025 de fecha 26 de diciembre de 2025 de la empresa TAPUSA S.A.; en el cual, solicita autorizar suspensión de tránsito de calle Padre Hurtado, el ordinario N° 17 de fecha 06 de enero de 2026, de la Dirección de Tránsito; el oficio N° 1015/2026 SRM-BIO de fecha 12 de enero de 2026 de la SEREMI DE TRANSPORTES REGIÓN DEL BÍO BÍO; teniendo presente lo establecido en el artículo 172 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 20 de enero de 2010, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.290, Ley de Tránsito; el Reglamento Interno N°2-22 de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Municipalidad de Concepción; el DFL N°1-19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Artículo 3 Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El artículo 63 letra j) del DFL N°01